



P 21/12/17 9:03
Flor de Liz Rodríguez Vargas

INFORME PARCIAL DE AUDITORIA INTERNA AI JPS N° 20-2017

ÁREA DE PRODUCCIÓN Y VENTAS

TEMA:

**INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DEL PAPEL DE SEGURIDAD ADQUIRIDO MEDIANTE LA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013-LN-000003-PROV**

PREPARADO POR:

**FLORICEL MIRANDA FLORES
PROFESIONAL II**

FECHA:

20 DE DICIEMBRE DEL 2017

DIRIGIDO A:

GERENCIA GENERAL

CON COPIA A:

GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

21 DEC '17

GPC AM9:10:18

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	i
1. INTRODUCCION.....	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Objetivo general	1
1.3 Alcance de la auditoría	1
1.4 Período de revisión.....	1
1.5 Metodología empleada	1
1.6 Fundamento jurídico.....	2
1.7 Normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría.....	2
2. RESULTADO DEL ESTUDIO	4
3. CONCLUSION	5
4. RECOMENDACIONES	5

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA AI JPS N° 20-2017

Tal como lo establece el artículo N° 9 de la Ley General de Control Interno N° 8292, la Administración Activa y la Auditoría Interna se constituyen en componentes orgánicos del sistema de control interno establecido, por lo cual la Auditoría prepara en forma anual un “*Plan Anual de Trabajo*”, el cual se encuentra asociado directamente al “*Programa de Planificación Estratégica*” de esta dependencia, donde se han definido de acuerdo con una calificación de riesgo que se hace de previo, las áreas más sensibles y sobre las cuales deben realizarse verificaciones con el propósito de informar a la Administración mediante la emisión de recomendaciones remitidas mediante informes.

En su función asesora y fiscalizadora, esta dependencia, como se indicó, emite recomendaciones con el objeto de subsanar debilidades de control interno detectadas en el Departamento de Producción y proporcionar una garantía razonable de que la actuación del Jerarca y del personal relacionado en esta área se ejecuta de conformidad con las sanas prácticas y dentro del marco técnico y legal vigente.

Como parte integrante del sistema de control existente, a la Administración le corresponde valorar dentro de los plazos establecidos, las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna para implementarlas dentro de las operaciones que se llevan a cabo, o bien proponer medidas alternativas que reduzcan o eliminen las situaciones de riesgo determinadas.

Adicionalmente se solicitó un análisis sobre las especificaciones técnicas del papel de seguridad utilizado en la producción de las diferentes loterías emitidas en el Taller del Departamento de Producción, al Laboratorio de Servicios Analíticos de la Universidad de Costa Rica, el cual resultó con una inconformidad de acuerdo a los parámetros en el punto de las especificaciones técnicas requeridas en el cartel de la Licitación Pública N° 2013LN-000003-PROV, denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE SEGURIDAD”.

Por lo que se está recomendando para las próximas pruebas del papel de seguridad, tomar las medidas necesarias y se realice un empaçado adecuado de las muestras de papel, para evitar posibles alteraciones en el resultado del Laboratorio de la Universidad de Costa Rica.

1. INTRODUCCION

1.1 Antecedentes

El presente estudio corresponde al Plan Anual de Trabajo del Área de Producción y Ventas de la Auditoría Interna en el período 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, referente a la competencia de la Auditoría Interna en lo que corresponde a la elaboración de informes por parte de esta Auditoría.

1.2 Objetivo general

Determinar la calidad del papel de seguridad adquirido por la Institución como materia prima para la producción de las diferentes loterías que se comercializan a nivel nacional.

1.3 Alcance de la auditoría

Licitación Pública N° 2013-LN-000003-PROV denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE SEGURIDAD", y prueba realizada en el Laboratorio de la Universidad de Costa Rica, según Informe de Análisis N° 233-17 del 29 de noviembre del 2017.

1.4 Período de revisión

El presente estudio corresponde a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de la Licitación Pública N° 2013-LN-000003-PROV denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE SEGURIDAD" de la empresa proveedora Fedrigoni Brasil Papéis Ltda., en el mes septiembre 2017.

1.5 Metodología empleada

- a) Verificación de las especificaciones técnicas establecidas en el cartel de la Licitación Pública N° 2013-LN-000003-PROV denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE SEGURIDAD".
- b) Selección de una muestra aleatoria de papel de seguridad en el Área de Custodia y Control de Materia Prima e Insumos del Departamento de Producción.

- c) Realizar en el Laboratorio de Servicios Analíticos de la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica (LASA), las pruebas a la muestra recopilada, para determinar si el proveedor de esta materia prima ha cumplido o no con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel licitatorio.

Las actividades fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna.¹

1.6 Fundamento jurídico

- 1- Ley General de Control Interno N° 8292.
- 2- Normas de control interno para el Sector Público.
- 3- Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social.
- 4- Cartel de la Licitación Pública N° 2013-LN-000003-PROV denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE SEGURIDAD"

1.7 Normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría.

De conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República, se transcriben los artículos N°s 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en La Gaceta N° 169 de 04 de setiembre del 2002:

"Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

¹ Norma 205.07 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y Norma 1.3.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38.- Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.”

2. RESULTADO DEL ESTUDIO

2.1 En el punto II “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de la licitación de cita supra, señala lo siguiente:

“A) REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS MUESTRAS Y PARA LOS PEDIDOS.

El oferente, como requisito de admisibilidad, deberá presentar certificación de laboratorio que acredite que el papel de seguridad ofrecido para las muestras y los pedidos cumple con las características técnicas.

Por tal razón y para comprobar que el papel de seguridad utilizado en la producción de sorteos cumpla con las especificaciones establecidas en el cartel licitatorio, se realizó una selección de muestras, las cuales se enviaron al Laboratorio de Servicios Analíticos de la Universidad de Costa Rica para que efectuaran el análisis correspondiente.

De acuerdo con el resultado del análisis realizado a las muestras de papel de seguridad seleccionadas, establecido en el “Informe de Análisis N° 233-17” del 29 de noviembre del 2017, se cumple con todas las especificaciones, excepto con la prueba de “Humedad” (Se adjunta resultado de las pruebas realizadas, ver anexo). No obstante, el laboratorio hace la siguiente salvedad:

*“*Los valores podrían verse alterados porque la muestra al ingresar no cuenta con sello.”*

3. CONCLUSION

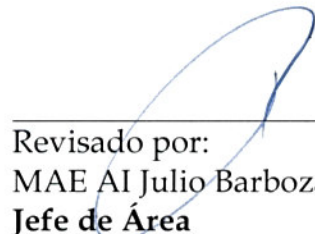
La casa proveedora del papel de seguridad cumple con los requerimientos que se establecieron en el cartel de la Licitación Pública N° 2013-LN-000003-PROV denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE SEGURIDAD", según el resultado de las pruebas realizadas por el Laboratorio de Servicios Analíticos de la Universidad de Costa Rica, excepto en lo concerniente a la humedad, sin embargo, dicho laboratorio hace una salvedad, ya que por la forma de trasladar las muestras de papel pudo verse afectado.

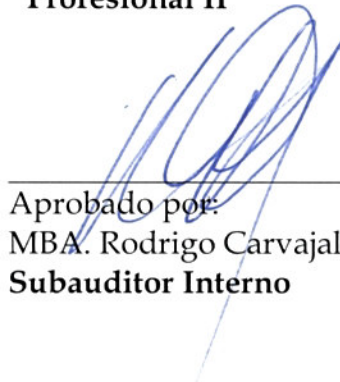
4. RECOMENDACIONES

Girar instrucciones a la Gerencia de Producción y Comercialización para que la próxima vez que se envíen muestras de papel de seguridad al Laboratorio de Servicios Analíticos de la Universidad de Costa Rica, se tomen las previsiones necesarias para que las mismas sean debidamente empacadas, con la finalidad de que no exista la posibilidad de alteraciones en los resultados de los análisis.



Realizado por:
Bach. Floricel Miranda Flores
Profesional II


Revisado por:
MAE AI Julio Barboza Sánchez
Jefe de Área


Aprobado por:
MBA. Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno





29 de noviembre del 2017

Informe de Análisis N° 233-17

Copia de informe dirigido a la sección de Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, con atención a José Sánchez (Correo electrónico: jsanchez@jps.go.cr)

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre del solicitante: Junta de Protección Social

Atención: Andrea Mena

Correo electrónico: amena@jps.go.cr

Teléfono: 2522-2240/ 22 92

INFORMACIÓN DE LA (S) MUESTRA (S)

Muestreo realizado por: El cliente

Fecha de recepción: 10/11/17

Entregada por: Andrea Mena

Cantidad de muestras: 1

Descripción de las muestras:

10 Pliegues de papel de seguridad color claro, de textura lisa (sin asperezas). Contra luz natural se aprecia marcas de agua. Los diez pliegues vienen en sobres independientes (Sobre indica FEDRIGONI BRASIL PAPÉIS) pero no se encuentran sellados, solo cerrados con cinta adhesiva.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Universidad de Costa Rica
Escuela de Química
Laboratorios de Servicios Analíticos

Reporte de Análisis



Informe de Análisis N° 233-17

RESULTADOS OBTENIDOS CON EL (LOS) ENSAYO (S) SOLICITADO (S)

Fecha de análisis: 15 al 21 de noviembre del 2017

Análisis	Método de análisis	Resultado	Valores indicados en el cartel	Cumple o no cumple con respecto a lo solicitado en el cartel
Gramaje (g/m ²)	ASTM D646-13	78 ± 1	75 g/ m ² (-2) 75 g/ m ² (+5)	Cumple
Humedad (105 ± 2°C) (% en masa)	Balanza de humedad	7,3 ± 0,1	4,5% a 6% (± 0,5)	No Cumple*
Cenizas a 550 ± 5°C (% en masa)	Norma TAPPI T-211 om-02	12,4 ± 0,2	8% a 20% (± 2)	Cumple
Espesor (µm)	Micrómetro	103 ± 2	89% a 110% (± 4)	Cumple
Ancho (cm)	Metro	45,0 ± 0,1	Pliego debe ser de 45 cm (-0) (+1)	Cumple
Largo (cm)	Metro	70,81 ± 0,03	Pliego debe ser de 71 cm (-0) (+1)	Cumple
pH	Norma TAPPI T-435 om-02	8,29 ± 0,10	No especifica un rango	No se tiene un valor de referencia

*Los valores podrían verse alterados porque la muestra al ingresar no cuenta con sello

Se prohíbe la reproducción parcial o total sin autorización escrita del laboratorio.
Nulo sin sello en blanco.

Sede Rodrigo Facio, San Pedro, Montes de Oca. ☎: 2511-4471. ✉ lasaadm.eq@ucr.ac.cr

Fecha de emisión:
2015-10-14
Versión N°4
Página 2 de 6
LASA: F106

Informe de Análisis N° 233-17

RESULTADOS OBTENIDOS CON EL (LOS) ENSAYO (S) SOLICITADO (S)

Fecha de análisis: 15 al 21 de noviembre del 2017

Análisis	Método de análisis	Resultado	Valores indicados en el cartel	Cumple o no cumple con respecto a lo solicitado en el cartel
Condición de papel	Inspección visual	<p>El papel se encuentra limpio, sin manchas ni pelusas, los bordes son rectos y lisos y limpios. Es posible ver ante la luz natural varias marcas entre las que se encuentran:</p> <p>El logo de la Junta de Protección Social (<i>color claro</i>)</p> <p>El texto "Lotería Nacional" (<i>color claro</i>)</p> <p>El texto "Junta de Protección Social" (<i>color claro</i>)</p> <p>El texto "JPS" (<i>color oscuro</i>)</p>	Papel debe estar libre de manchas, pelusas, polvo u otras partículas, los bordes deben ser limpios, lisos y rectos. Y poseer marca de agua en dos tonos (oscuro y claro)	Cumple
Inspección Ultravioleta	Inspección bajo lámpara UV y regla milimétrica	Se notan fibrillas fluorescentes de color verde y azul, con una extensión entre 3,0 y 4,0 ($\pm 0,3$) mm, además se observan puntos azules y verdes fluorescentes con una extensión menor 1,0 ($\pm 0,5$) mm distribuidos en ambas caras del papel, fácilmente visibles con luz ultravioleta.	<p>Poseer puntos (menor 1 mm) y fibrillas (entre 3 y 4 mm) de dos colores fluorescentes, distribuidos en ambas caras del papel, fácilmente visibles con luz ultravioleta</p>	Cumple



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Universidad de Costa Rica
Escuela de Química
Laboratorios de Servicios Analíticos

Reporte de Análisis



Informe de Análisis N° 233-17

RESULTADOS OBTENIDOS CON EL (LOS) ENSAYO (S) SOLICITADO (S)

Fecha de análisis: 15 al 21 de noviembre del 2017

Análisis	Método de análisis	Resultado	Valores indicados en el cartel	Cumple o no cumple con respecto a lo solicitado en el cartel
Resistencia a disolventes	Agua (disolvente)	Se observa fácilmente la marca de agua con inspección visual en los primeros minutos y al paso de las tres horas, no se observan cambios bajo luz ultravioleta	Papel debe ser reactivo a solventes, reductores y oxidantes	Cumple
	Acetona (disolvente)	Se observan puntos oscuros y la marca de agua en el papel en los primeros minutos de exposición pero al paso de tres horas se mantienen pero con menor intensidad y bajo luz ultravioleta se observa una disminución en la cantidad de puntos verdes y azules, y se notan menos fluorescentes	Papel debe ser reactivo a solventes, reductores y oxidantes	Cumple
	Thinner (disolvente)	Se observan puntos oscuros en el papel en los primeros minutos de exposición y la marca de agua, al paso de tres horas se mantienen los puntos oscuros pero con menor intensidad y bajo luz ultravioleta se observa una disminución en la cantidad de puntos verdes y azules y fibrillas, y se notan menos fluorescentes, papel se torna más blanco	Papel debe ser reactivo a solventes, reductores y oxidantes	Cumple

Se prohíbe la reproducción parcial o total sin autorización escrita del laboratorio.

Nulo sin sello en blanco.

Sede Rodrigo Facio, San Pedro, Montes de Oca. ☎: 2511-4471. ✉
lasadm.eq@ucr.ac.cr

Fecha de emisión:

2015-10-14

Versión N°4

Página 4 de 6

LASA: F106

Reporte de Análisis

Informe de Análisis N° 233-17

RESULTADOS OBTENIDOS CON EL (LOS) ENSAYO (S) SOLICITADO (S)

Fecha de análisis: 15 al 21 de noviembre del 2017

Análisis	Método de análisis	Resultado	Valores indicados en el cartel	Cumple o no cumple con respecto a lo solicitado en el cartel
Resistencia a disolventes	Aguarrás (disolvente)	Se observa la marca de agua en el papel en los primeros minutos de exposición pero al paso de tres horas al visualizar la muestra bajo luz ultravioleta se observa una disminución muy poco significativa de los puntos verdes y azules los cuales disminuyen en intensidad, el papel se torna blanco	Papel debe ser reactivo a solventes, reductores y oxidantes	Cumple
	Inspección visual	El papel toma una coloración café en los primeros minutos de exposición pero al paso de tres horas se mantiene con un color café, al visualizar la muestra bajo luz ultravioleta no se observan los puntos verdes y hay una disminución en la cantidad de puntos azules los cuales se ven con menos fluorescencia, se mantienen las fibrillas	Papel debe ser reactivo a solventes, reductores y oxidantes	Cumple

Se prohíbe la reproducción parcial o total sin autorización escrita del laboratorio.

Nulo sin sello en blanco.

Sede Rodrigo Facio, San Pedro, Montes de Oca. ☎ : 2511-4471. ✉

lasaadm.eq@ucr.ac.cr

Fecha de emisión:

2015-10-14

Versión N°4

Página 5 de 6

LASA: F106



Universidad de Costa Rica
Escuela de Química
Laboratorios de Servicios Analíticos

UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



Reporte de Análisis

Informe de Análisis N° 233-17


RESULTADOS OBTENIDOS CON EL (LOS) ENSAYO (S) SOLICITADO (S)

Fecha de análisis: 15 al 21 de noviembre del 2017

Análisis	Método de análisis	Resultado	Valores indicados en el cartel	Cumple o no cumple con respecto a lo solicitado en el cartel
Sentido de la fibra	Inspección Microscopio	A lo largo del papel se observan fibras más largas y separadas que sobresalen, y a lo ancho la fibra es más corta y más pegada	La fibra larga en el papel debe estar en el mismo sentido del lado más largo del mismo	Cumple
Color	Paleta de colores Pinturas Koral, Clasic Off-Whites and Accents	2953P Worm White (Blanco tiza), se mantiene la misma tonalidad en todo el papel	Blanco neutro, debe mantenerse la misma tonalidad en todo el papel	Cumple
Reacción química de verificación	Inspección visual	Posee reacción instantánea de verificación, se observa una raya oscura al pasar el marcador por el papel	Debe tener reacción química de verificación instantánea comprobable con un marcador	Cumple

Los resultados de este análisis se refieren ~~solamente~~ al material presentado como muestra.




MGP Adrián Cordero Calderón
Químico N.I. 2471
Coordinador

Fecha de emisión:

2015-10-14

Versión N° 4

Página 6 de 6

LASA: F106

Se prohíbe la reproducción parcial o total sin autorización escrita del laboratorio.

Nulo sin sello en blanco.

Sede Rodrigo Facio, San Pedro, Montes de Oca. ☎: 2511-4471. ✉

lasadm.eq@ucr.ac.cr